



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa parlamentaria tiene por objeto declarar de interés social, educativo y comunitario el Congreso Nacional de Suicidología 2024, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de Septiembre del año 2024, en el Centro Cultural Cipolletti (CCC), de esta localidad. Este congreso es una de las jornadas que realiza la Red Argentina de Suicidología en nuestra provincia.

Segun organismos especializados en la tematica, el suicidio es un problema de salud pública, invisibilizado hasta nuestros días y al que es necesario dar respuesta. Es una de las principales causas de muerte no natural en nuestro país y se estima que por cada persona que fallece por este motivo, al menos otras 6 quedan profundamente afectadas.

La conducta suicida está rodeada de mitos y falsas creencias. Es un fenómeno complejo, multicausal y multidimensional y para comprenderlo, debemos tener en cuenta los factores personales, familiares, sociales y comunitarios que afectan en cada caso.

Ante ello, lo más importante es saber que el suicidio se puede prevenir y estas Jornadas son un medio por el cual profesionales de diferentes especialidades trabajan para aportar sus conocimientos y dedicación en esta temática.

La jornada del día 10 estará dirigida a empleados, funcionarios y a integrantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como así también a la comunidad en su conjunto, a fin de aportar conocimientos que permitan desarrollar herramientas que contribuyan a la prevención del Suicidio. Además incluyendo organizaciones barriales, deportivas, sociales, religiosas entre otros de la ciudad y zonas aledañas. En esta ocasión la temática estará orientada a la intervención comunitaria, para que cada actor de la sociedad, desde sus lugares, puedan contribuir a la lucha contra el flagelo del suicidio.

Por su parte, la jornada del día 11 estará dirigida para profesionales de distintas ciencias y disciplinas, con el objeto de concientizar a los mismos en cuánto a lo conveniente de las estrategias a llevar adelante en relación a la prevención del suicidio desde la multidisciplinaridad, desde la mirada suicidológica. La jornada tendrá un enfoque netamente científico planteando posturas, teorías, tácticas, y estrategias de intervención en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las distintas fases del proceso suicida desde los factores de características biopsicosociales.

Se trata de un evento libre y gratuito, que tiene por objeto visibilizar y prevenir la problemática suicida, en consonancia con los términos de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio n° 27130, y Ley R n° 5595.

En el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, el cual se celebra el día 10 de septiembre de cada año, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) advierte que la pandemia por COVID-19 ha exacerbado los factores de riesgo asociados a las conductas suicidas y llama a priorizar su prevención.

El suicidio sigue siendo una de las principales causas de muerte en el mundo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cada año, mueren más personas a causa del suicidio que por el VIH, la malaria o el cáncer de mama, o que por la guerra y los homicidios.

Entre los jóvenes de 15 a 29 años, el suicidio fue la cuarta causa de muerte a nivel mundial, después de los accidentes de tránsito, la tuberculosis y la violencia interpersonal. Y de acuerdo a estadísticas de UNICEF, el suicidio es la segunda causa de muerte en los chicos y chicas de la República Argentina en la franja etaria de 10 a 19 años.

La Red Argentina de Suicidología es una Asociación Civil sin fines de lucro, que pretende realizar un abordaje interdisciplinario con profesionales expertos en la temática, desde un lugar humanitario y con una mirada científica, la que está integrada por instituciones, profesionales, técnicos y voluntarios que contribuyen desde sus lugares para la capacitación, visibilización, prevención, asistencia, atención, y posvección de la problemática suicida, de manera gratuita, solidaria y ad-honorem.

Asistir al evento permitirá enriquecer a los empleados de los organismos del Estado, personal de salud, seguridad, justicia, educación, y también a la sociedad en su conjunto, derribando mitos sobre la temática, identificando factores protectores y de riesgo y conociendo las fases del comportamiento suicida, entendiendo la multicausalidad de la problemática como consecuencia de factores biológicos, psicológicos y de circunstancias socioculturales, para que entre todos y todas podamos visibilizar situaciones y prevenir otras.

La OMS, alertada por la dimensión que alcanza este problema en el mundo, publicó en el año 2021 la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

guía "Live life" (Vivir la Vida) para la intervención en la prevención del suicidio.

Es importante mencionar algunos datos relevantes que toma en cuenta la OMS: En la Región de las Américas se notificó un promedio de 81.746 muertes por suicidio al año entre 2010 y 2014, siendo la tasa de suicidio en América del Norte y el Caribe no hispano superior a la tasa regional. El suicidio es la tercera causa de muerte entre los jóvenes de 20 a 24 años en las Américas. Las personas de 45 a 59 años tienen la tasa de suicidio más alta de la región, seguidas por las de 70 años o más. Alrededor del 79% de los suicidios de la región ocurre en hombres. La tasa de suicidio ajustada por edad entre los varones es más de tres veces superior a la de las mujeres.

La reciente publicación "Vivir la Vida", puede reafirmar los esfuerzos nacionales e internacionales y ayudar al mundo a alcanzar el objetivo de reducir en un tercio la tasa mundial de suicidios para el 2030.

Nuestro país cuenta desde el año 2015 con la Ley Nacional n° 27.130, Ley Nacional de Prevención del Suicidio, que en su 1° artículo, declara de interés nacional la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.

Teniendo como finalidad la prevención, la asistencia y la cobertura en todo lo que respecta a la problemática suicida. En el año 2021 esta ley fue reglamentada a través del Decreto 603/21 del Poder Ejecutivo Nacional, que tiene como principales puntos la atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio, mediante el desarrollo de los servicios asistenciales, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo suicida, el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio, entre otros.

Por su parte, nuestra provincia adhirió a la Ley Nacional de Prevención del suicidio, mediante la Ley Provincial R n° 5595. Es por ello que considero consecuente el apoyo a este tipo de eventos preventivos y de asistencia a la ciudadanía rionegrina, por lo que solicito el acompañamiento de este cuerpo Legislativo.

Por ello:

Autoría: Juan Elbi Cides y Lorena Rosana Yensen.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario al Congreso Nacional de Suicidología 2024, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de Septiembre del año 2024, en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti (CCC), jornadas que realiza la Red Argentina de Suicidología en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.